

Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

M03.01.F03	
Página 1 de 2	
6.0	
15/01/2024	

RESOLUCIÓN No 3 SEP 2025 5862

Por medio de la cual se efectúa un encargo como Directivo Docente Coordinador a un docente en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1, están el de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficacia y calidad.

En igual orden de ideas, el numeral 6.2.3 de la norma en cita señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos debidamente motivados.

La Ley 115 de 1994, a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la Ley 715 de 2001 señala que los Departamentos son competentes para administrar las Instituciones Educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley, con ciertos criterios de racionalidad y eficiencia.

Ante la eminente necesidad de un Directivo Docente Coordinador presentada en la Institución Educativa Media Académica Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo (N) debido al encargo como Directivo Docente Rector realizado al Coordinador Francisco Giraldo Rosero Castillo, identificado con C.C. No. 15.812.202, mediante Resolución No. 5727 del 22 de agosto de 2025; se hace necesario realizar un encargo temporal, para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado, hasta que se provea el cargo mediante convocatoria.

La educadora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.721.646, fue nombrada en propiedad mediante acto administrativo 809 del 14 de septiembre de 1982, prestando actualmente sus servicios como Docente en la Sede 2 Concentración Educativa San Lorenzo de la Institución Educativa Media Académica Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo (N).

Efectuado el estudio de hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación se encuentra que la educadora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.721.646, cumple con los requisitos para ser encargada temporalmente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de encargo.

La docente, cuya situación se exima, ostenta el grado 14 en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Coordinador, a través de un encargo eminentemente transitorio.



Secretaría de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

M03.01.F03				
Página 2 de 2				
6.0				
15/01/2024				

Desde esta óptica, en aras de solventar la necesidad del servicio de un Directivo Docente Coordinador que se registra en la Institución Educativa Media Académica Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo (N), se procede a encargar como Directivo Docente Coordinador a la docente previamente mencionada hasta que se provea el cargo mediante Convocatoria.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°	ENCARGAR como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Media Académica Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo (N), a la docente FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, identificada con cédula de ciudadanía número 30.721.646, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, hasta por cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2°	La docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de encargo.
ARTÍCULO 3°	Notifiquese el contenido del presente acto administrativo así: a la señora FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA, en la siguiente dirección de correo electrónico flormariamartinez2009@hotmail.com, celular 3113398044.
ARTÍCULO 4°	Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Media Académica Sagrado Corazón de Jesús del municipio de San Lorenzo, señor CARLOS GERMAN NARVAEZ ARTEAGA, en la siguiente dirección de correo electrónico cagenarvaez@hotmail.com, celular 3104291920.
ARTÍCULO 5°	Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida y Nómina de la SED, para lo de su competencia.
ARTÍCULO 6°	La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

03 SEP 2025



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de Educación Departamental

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	The state of
Revisó. ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos G4 SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
Validó en planta. AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	fluit
Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Dowaro